RV: DEVOLUCION INFORMACION- CREDITOS JUDICIALES- URGENTE

Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>

Lun 24/04/2023 8:29

Para: Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>;OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>;JURIDICA <juridica@casur.gov.co>;claudia chauta <chautaclaudia440@casur.gov.co>

Buen día

Una vez revisada la información reportada por el grupo Negocios Judiciales sobre los valores a reportar en información exógena vigencia 2022 por concepto de sentencias y conciliaciones, se observa que no figura ninguna dirección del beneficiario, por lo tanto se solicita se gestione ante quien corresponda registrar dichas direcciones, para evitar posibles observaciones por parte de la DIAN, ya que dicha entidad al momento de requerir a los beneficiarios no cuentan con las direcciones respectivas.

Se recuerda que es responsabilidad del grupo Negocios Judiciales remitir la informacion en debida forma y con la estructura y datos requeridos por la DIAN.

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C



Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.

De: Contabilidad
Enviado: martes, 18 de abril de 2023 11:07
Para: OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>; Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>; JURIDICA <juridica@casur.gov.co>
Asunto: RE: DEVOLUCION INFORMACION- CREDITOS JUDICIALES

Buen día

Una vez revisada la información reportada por el grupo Negocios Judiciales sobre los valores a reportar en información exógena vigencia 2022 por concepto de sentencias y conciliaciones, se observa que no figura ninguna dirección del beneficiario, por lo tanto se solicita se gestione ante quien corresponda registrar dichas direcciones, para evitar posibles observaciones por parte de la DIAN, ya que dicha entidad al momento de requerir a los beneficiarios no cuentan con las direcciones respectivas

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C



Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.

De: OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:57

Para: Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>; Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>
Asunto: RE: DEVOLUCION INFORMACION- CREDITOS JUDICIALES

BUENOS DIAS
ADJUNTO FORMATO EXOGENA 1009 CON LOS VALORES RESPECTIVOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACONES A DICIEMBRE DE 2022

De: Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 16:11
Para: OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>
Cc: JURIDICA <juridica@casur.gov.co>; Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>
Asunto: DEVOLUCION INFORMACION- CREDITOS JUDICIALES

Buen día

En atención a la solicitud requerida mediante ID 803194 del 03-03-2023 se reitera el envío de la información de créditos judiciales, la cual debe enviarse a la DIAN dentro de los plazos establecidos.

Cabe anotar que la información requerida es la que corresponde a créditos judiciales (sentencias y conciliaciones) a diciembre 2022, la cual debe presentar los

Por concepto de sentencias el valor de $15.539.573.458,17
Por concepto de conciliaciones el valor de $1.671.267.683
Para un total de registros en el formato 1009 de $17.210.841.141,17

....



Se recuerda que esta debe remitirse debidamente verificada con lo registrado en los estados financieros a diciembre 2022.



Lo anterior se requiere con plazo inmediato, para cumplir con el plazo establecido por la DIAN para el envío de la misma.

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C

Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.

De: OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 15:07
Para: clauda chauta <claudiacchauta@hotmail.com>; Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>
Asunto: RE: REITERANDO ENVIO INFORMACION URGENTE

BUENAS TARDES
ADJUNTO FORMATO 1009
SEGUN LO SOLICITADO

Cordialmente

OSCAR CARRILLO

De: clauda chauta <claudiacchauta@hotmail.com>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 12:01
Para: OSCAR ALMEIRO CARRILLO BOGOTA <oscar.carrillo784@casur.gov.co>
Asunto: RV: REITERANDO ENVIO INFORMACION URGENTE

buenos dias

por favor dar respuesta

De: JURIDICA <juridica@casur.gov.co>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 11:27
Para: clauda chauta <claudiacchauta@hotmail.com>
Asunto: RV: REITERANDO ENVIO INFORMACION URGENTE

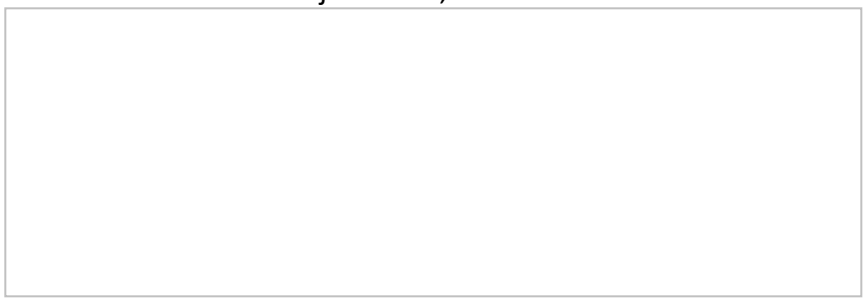
Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica



De: Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 11:26
Para: Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>
Cc: JURIDICA <juridica@casur.gov.co>
Asunto: REITERANDO ENVIO INFORMACION URGENTE

Buen día

En atención a la solicitud requerida mediante ID 803194 del 03-03-2023 se reitera el envío de la información de créditos judiciales, la cual debe enviarse a la DIAN dentro de los plazos establecidos.



Se recuerda que esta debe remitirse debidamente verificada con lo registrado en los estados financieros a diciembre 2023.



Lo anterior se requiere con plazo inmediato, para cumplir con el plazo establecido por la DIAN para el envío de la misma.

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C

Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.

De: Contabilidad
Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 11:43
Para: JURIDICA <juridica@casur.gov.co>; Negocios Judiciales <negociosjudiciales@casur.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION URGENTE

Buen día

En atención a la solicitud requerida mediante ID 803194 del 03-03-2023 se reitera el envío de la información de créditos judiciales, la cual debe enviarse a la DIAN dentro de los plazos establecidos.



Se recuerda que esta debe remitirse debidamente con lo registrado en los estados financieros a diciembre 2023.

Lo anterior se requiere con plazo inmediato, para cumplir con el plazo establecido por la DIAN para el envío de la misma.

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C

Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.